

Código 12210

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta SDQS – 4172292026.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…) Considero que dicha respuesta fue insuficiente frente a la gravedad de una posible situación de abuso sexual infantil. Hasta donde tengo conocimiento, la institución no activó de manera inmediata la ruta de atención y protección correspondiente para garantizar los derechos y la seguridad del menor. Adicionalmente, se conoció que un familiar del estudiante presuntamente afectado llegó posteriormente por él y se lo llevó, sin que se tenga información clara sobre su situación actual o sobre las medidas de protección que hayan sido adoptadas. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa que las autoridades competentes verifiquen los hechos, determinen si se activaron los protocolos obligatorios de atención a casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, y adopten las medidas necesarias para garantizar la protección integral del menor y el restablecimiento de sus derechos. (…)”

Respuesta: El Distrito Capital, mediante el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura"*. En cumplimiento de este mandato, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado *"Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En atención al requerimiento relacionado con una denuncia anónima que pone en conocimiento una presunta situación de violencia sexual contra un niño, así como una posible omisión en la activación de las rutas de atención correspondientes, se informa que esta Subdirección se encuentra adelantando las verificaciones y articulaciones institucionales necesarias para consolidar la información requerida y emitir una respuesta de fondo respecto de los hechos puestos en conocimiento.

Teniendo en cuenta que, para atender adecuadamente la situación reportada, se requiere la realización de una visita territorial orientada a verificar las circunstancias descritas en la denuncia anónima, identificar posibles situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos y consolidar los insumos necesarios para la emisión de una respuesta de fondo, no resulta posible atender el requerimiento dentro del término inicialmente previsto.

Por lo anterior, esta Subdirección hará uso de la ampliación excepcional del término prevista en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el cual dispone:

“(…) PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto (…).”

En consecuencia, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra programada la realización de una visita territorial para verificar las circunstancias reportadas en la denuncia y consolidar la información necesaria para la atención integral del caso, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que hará uso de la ampliación excepcional prevista en la citada disposición legal y emitirá respuesta de fondo dentro de los **cinco (5) días hábiles adicionales** al término inicialmente establecido para resolver la petición.

La Secretaría Distrital de Integración Social agradece su comprensión y reitera su compromiso con la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 26/06/2026

Hora de desfijación: 5:00 PM

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez - Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-123057-a95be8-63775-430
2026-06-19T12:38:27-05:00 - Página 3 de 5

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026119908

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-123057-a95be8-63775430

Creación: 2026-06-19 12:30:57

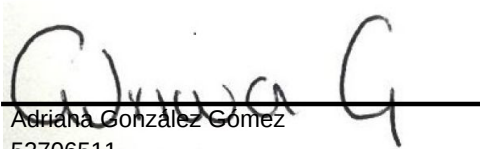
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-19 12:58:21



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración



DANIEL MORENO ROZO

79690363

djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-123057-a95be8-63775430
2026-06-19T12:58:27-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026119908			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260619-123057-a95be8-63775430 Creación: 2026-06-19 12:30:57 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-19 12:58:21			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-19 12:31:01 Lec.: 2026-06-19 12:32:55 Res.: 2026-06-19 12:33:00 IP Res.: 191.156.49.23 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-19 12:33:01 Lec.: 2026-06-19 12:35:01 Res.: 2026-06-19 12:35:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 12:35:42 Lec.: 2026-06-19 12:58:12 Res.: 2026-06-19 12:58:21 IP Res.: 191.156.184.165 Canal: AZSign